

VISTOS 22 DIC. 2020

FRESIA,

- 1.- El decreto Alcaldicio N°S-2048 de fecha 07 de Diciembre de 2020, que instruye Investigación Sumaria a funcionarios de la Secretaría de Planificación Comunal.
- 2.- La solicitud de fecha 03 de diciembre de 2020, del profesional de la SECPLAN, Don Cesar Patricio Muñoz Reyes, quien da cuenta de situación anómala ocurrida al interior de esta Dirección Municipal.
- 3.- El Informe de Vista del Investigador de fecha 16 de Diciembre de 2020.-
- 4.- Ley N°18.883, "Estatuto para Funcionarios Municipales".
- 5.- Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 6.- Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04/04/2019 que nombra a Director de Control
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°1.544 de fecha 13 de mayo de 2019, que aprueba subrogancia para la Secretaria Municipal.
- 8.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, del 01 de noviembre de 2016, que proclama alcalde, según Art. 127° de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**CONSIDERANDO:** Que, del informe presentado por el Fiscal Investigador, ha resultado la imposibilidad de poder probar la participación dolosa de los funcionarios involucrados.

**DECRETO**

1.- **SOBRESEESE**, a todos los funcionarios involucrados en este proceso investigativo y que pertenecen a la Secretaría de Planificación Comunal, por no existir ni haberse determinado cargos en su contra, producto de la presentación realizada por el profesional Don Cesar Muñoz Reyes.

ARCHIVESE. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y



ARMANDO MARCELO OYARZO SANHUEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
RGB/AMOS/AMOS/amos



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE